

INFORME DE EGRESO DEL SISTEMA DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

Programa/Institución: Reinserción Escolar
Ministerio: MINISTERIO DE EDUCACION
Servicio: SUBSECRETARIA DE EDUCACION
Año: 2016
Calificación: Egresado
Fecha Egreso: 31-12-2018

Recomendación	Compromiso	Cumplimiento
<p>A nivel de diseño del programa:</p> <p>1. Definir el Fondo de Reinserción como componente único del programa. Esto implica descontinuar el componente de Retención, reasignando todos los recursos a proyectos de Reinserción. Asimismo, implica considerar la implementación de las Escuelas de Segunda Oportunidad como una modalidad educativa relacionada con el programa pero separada de éste.</p>	<p>1. Diseño de la modalidad de financiamiento e institucionalidad para escuelas de Reingreso.</p> <p>Primer borrador</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2016</p>	<p>Informe diciembre 2016:</p> <p>El diseño de la modalidad Escuelas de Reingreso, responde tanto a un compromiso incorporado en el programa presidencial el año 2015 como a las recomendaciones derivadas de la evaluación de la DIPRES. En ese contexto, se avanza en el diseño de alternativas de provisión educativa sistémica, permanente y pertinente que permita la continuidad de la trayectoria educativa de niños, niñas y jóvenes que se encuentran fuera del sistema escolar.</p> <p>Para ello, el Mineduc, en alianza con UNICEF, establecieron 4 líneas de trabajo: Mesa de análisis y discusión interna; Trabajo intersectorial; Realización de estudios; Proyectos demostrativos, o pilotos, de escuelas de reingreso. A partir del conjunto de insumos disponibles se elaboró borrador de propuesta para caracterización, institucionalización y financiamiento de escuelas de Reingreso. Las alternativas de financiamiento y mecanismos jurídicos están en proceso de discusión y validación interna, se incorporarán a este documento en el siguiente reporte.</p> <p>Se adjunta propuesta de diseño.</p> <p>Informe 30 junio 2017:</p> <p>A partir de los antecedentes anteriores, proponemos una política de reingreso y continuidad</p>

		<p>de trayectorias educativas, que provea de diversas alternativas integradas al sistema formal de educación, que permitan la sustentabilidad y continuidad de los procesos educativos, que cuente con un financiamiento estable y suficiente y con un sistema de certificación adecuado.</p> <p>El diseño del modelo de las escuelas y aulas de reingreso requiere de transformaciones legales, normativas y de financiamiento que son complejas. Sin descartar la continuidad de proyectos de reinserción desarrollados por instituciones educativas que no tienen RO (ONG, Fundaciones, otros), el centro de una política de reingreso educativo debe estar en la capacidad del sistema educativo formal de proveer alternativas diversas para la reinserción, continuidad y finalización de la educación obligatoria.</p> <p>Se adjunta Minuta Reinserción</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2017)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Documento borrador Diseño Modalidad Escuelas Reingreso</p> <p>MINUTA: REINSERCIÓN EDUCATIVA, AVANCES Y PROYECCIONES Coordinación de inclusión y diversidad. División de Educación General.</p>
<p>A nivel de diseño del programa:</p> <p>1. Definir el Fondo de Reinserción como componente único del programa. Esto implica discontinuar el componente de Retención, reasignando todos los recursos a proyectos de Reinserción. Asimismo, implica considerar la implementación de las Escuelas de Segunda Oportunidad como una modalidad educativa relacionada con el programa pero separada de éste.</p>	<p>2. Diseño de la modalidad de financiamiento e institucionalidad para escuelas de Reingreso. Propuesta definitiva.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2017</p>	<p>Informe 30 junio 2017 se elimina por cantidad de caracteres.</p> <p>Informe diciembre 2017</p> <p>El Fondo Concursable de Reinserción para el año 2018 ha eliminado la línea de Retención como una forma de focalizar las intervenciones en población que está fuera del sistema escolar.</p> <p>Se adjunta Presentación con propuesta de política de reingreso y continuidad de trayectorias educativas.</p> <p>Informe a junio 2018: Las propuestas de financiamiento y de</p>

		<p>implementación de una institucionalidad para las Escuelas de Reingreso contemplan modificaciones en la legislación vigente. Para el caso del financiamiento, se ha estudiado la posibilidad de incorporar una modificación a la Ley de Subvenciones, que considere una lógica de financiamiento que no sólo incorpore un aumento en los montos, sino también criterios de asignación de la subvención que no dependan exclusivamente de la asistencia de los estudiantes, en coherencia con la realidad de trayectorias escolares irregulares. En relación con la implementación de una institucionalidad para estos efectos, se realizaron indicaciones a la Ley de Nueva Educación Pública, que incorporó en el diseño de los Servicios Locales de Educación, la función de impulsar estrategias de reinserción y reingreso, de acuerdo a la realidad que presenta el abandono en cada uno de los territorios. En la medida en que estos Servicios vayan siendo implementados, estas labores darán como resultado una institucionalidad pertinente en cada territorio.</p> <p>- Se adjuntan: diversos estudios y Ley N° 21.040 Sistema Educación pública que establece en Art.10 letra m;y en Art.19 numeral 3 inciso segundo, las responsabilidades de los SLE respecto de la reinserción escolar.</p> <p><u>Observación:</u> La presentación que se adjunta "PROPUESTAS PARA UNA POLÍTICA DE REINGRESO Y GARANTÍA DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS" presenta la problemática de la deserción y hace una propuesta de alternativas de reingreso entre las cuales se encuentran las Escuelas de Segunda Oportunidad. Se requiere avanzar en esta línea y presentar con más detalle en lo que consiste esta propuesta, incluyendo la modalidad de financiamiento.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2018)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p>
--	--	---

		<p>MINUTA: REINSERCIÓN EDUCATIVA, AVANCES Y PROYECCIONES Coordinación de inclusión y diversidad. División de Educación General.</p> <p>Programa de taller internacional en el que se presentó propuesta</p> <p>Presentación con propuesta de política de reingreso y continuidad de trayectorias educativas</p> <p>Estudio UNICEF de costo y mecanismos financiamiento ESO</p> <p>Informe Final Sistema Alerta Temprana</p> <p>Ley N°21.040 que crea el Sistema de Educación Pública</p> <p>Informe Final Experiencias Internacionales</p> <p>Estudio características demanda ESO Universidad Diego Portales</p>
<p>A nivel de diseño del programa:</p> <p>1. Definir el Fondo de Reinserción como componente único del programa. Esto implica discontinuar el componente de Retención, reasignando todos los recursos a proyectos de Reinserción. Asimismo, implica considerar la implementación de las Escuelas de Segunda Oportunidad como una modalidad educativa relacionada con el programa pero separada de éste.</p>	<p>3. Continuar la articulación con la Coordinación EPJA, para incorporar contenidos de Reingreso en las Bases Curriculares definitivas.</p> <p>Incorporación de línea de Reingreso en el Fondo Concursable 2017, con especificaciones técnicas y administrativas para el desarrollo de estas experiencias.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2016</p>	<p>Informe a diciembre 2016:se elimina por cantidad de caracteres.</p> <p>Informe 30 junio 2017: En las Bases Técnicas definitivas del Fondo Concursable se ajustaron técnicamente en base a las líneas de Reinserción y Reingreso. Se ha continuado con la articulación con EPJA para incorporar contenidos de Reingreso en las Bases Curriculares definitivas. Este trabajo no ha concluido pues las BC de EPJA siguen en consulta. Se adjunta Bases Técnicas aprobadas</p> <p>Informe a Diciembre 2017: Si bien las Bases Curriculares de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA) ya fueron aprobadas, aún no se hacen públicas. El trabajo de articulación en el proceso de consulta de las bases curriculares con la unidad EPJA fue concluido.</p>

		<p>Informe a junio 2018: Durante el año 2017 se participó en diversas instancias de articulación con la Coordinación de Educación de Personas Jóvenes y Adultas y con la Unidad de Currículum y Evaluación del Mineduc, para favorecer la incorporación en estas bases de una mirada sobre las trayectorias escolares diversas. Las bases curriculares de EPJA se encuentran actualmente aprobadas con observaciones por el CNED, y aún no han sido publicadas.</p> <p>Medios de verificación: - Registros de participación de la Coordinación de Inclusión y Diversidad en elaboración y consulta de las Bases Curriculares.</p> <p>Informe al 31 diciembre 2018: Entre los años 2016 y 2017 se realizaron todas las coordinaciones necesarias, a través de reuniones técnicas y la participación del equipo en la Consulta Pública de las Bases Curriculares del Educación de Personas Jóvenes y Adultos. Atendiendo el compromiso se observa que el Programa de Reinserción Escolar junto con EPJA ha concluido la etapa técnica de las bases. Ahora corresponde a la Unidad de Currículum y Evaluación como órgano especializado en la estructura ministerial, proseguir con la etapa siguiente de incorporar las observaciones hechas por el Consejo Nacional de Educación (CNED). -Se adjuntan actas CNED (diciembre 2017 y marzo 2018).</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2018)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Borrador de bases técnicas de concurso de proyectos reinserción y escuelas de reingreso 2017</p> <p>Bases Técnicas y Administrativas Fondo Concursable Proyectos de Reinserción y Escuelas de</p>
--	--	---

		<p>Reingreso.</p> <p>Correos Consulta BBCC</p> <p>Reuniones de trabajo coordinación BBCC</p> <p>Correos solicitud BBCC</p> <p>Acta Consejo Nacional de Educación N°406 de diciembre 2017</p> <p>Oficio CNED N° 154 de marzo 2018 Aprueba Bases EPJA</p>
<p>2. Ampliar el tiempo de duración de los convenios para permitir el seguimiento de los beneficiarios al año siguiente y reforzamiento de los logros alcanzados.</p>	<p>4. Ampliar el tiempo de duración de los convenios para permitir el seguimiento de los estudiantes participantes al año siguiente y reforzamiento de los logros alcanzados.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2016</p>	<p>Informe a diciembre 2016: En las bases para el concurso 2017 (que actualmente están siendo revisadas en la División Jurídica de este Ministerio) se establece una duración de los proyectos de entre 15 y 18 meses (numeral 8.3 de las bases técnicas). Los convenios tienen una vigencia de hasta noventa (90) días después de la fecha de finalización de la duración del proyecto (numeral 8.2 de las bases técnicas), lo cual permitirá realizar el seguimiento y acompañamiento para el reingreso al sistema escolar. Se adjuntan bases técnicas.</p> <p>Informe al 30 junio 2017: Se ha ampliado el plazo de ejecución y el tiempo de duración de la vigencia de los convenios de los proyectos adjudicados con el Fondo Concursable de Reinserción y Reingreso, a plazos de entre 15 y 18 meses (ver bases técnicas). Esto permite adecuarse un poco más a los requerimientos que imponen los procesos de reinserción y reingreso. Se adjuntan Bases Técnicas aprobadas.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2017)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Borrador de bases técnicas de concurso de proyectos reinserción y escuelas de reingreso 2017</p>

		Bases Técnicas y Administrativas Fondo Concursable Proyectos de Reinserción y Escuelas de Reingreso.
<p>3. Utilizar la información de SIGE para identificar a la población escolar desertora (no matriculada al año siguiente de acuerdo a región y comuna) y proporcionarla a las instituciones ejecutoras para que éstas manejen información.</p>	<p>5. Establecer formalmente la entrega anual por parte de MINEDUC de las cifras de población escolar que está fuera del sistema (sin matrícula al año siguiente) a las instituciones ejecutoras de proyectos de reinserción. Primera revisión.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2017</p>	<p>Informe al 30 de junio 2017: Se está trabajando con la Unidad de Estudios de la DIPLAP para la entrega anual de cifras y nóminas por territorio de niños, niñas y jóvenes que estando matriculados el año anterior, este año no aparezcan matriculados en ningún establecimiento. Este informe anual estará disponible para el próximo concurso que se ponga en marcha. Se adjunta minuta preliminar.</p> <p>Informe a Diciembre 2017: Se han establecido variables (en acuerdo con la unidad de Estudios) que determinan la población potencial de este programa. Esta población ha sido agrupada en tres niveles, por grado de compromiso de sus trayectorias educativas. Los dos primeros grupos corresponden a población que se encuentra fuera del sistema escolar y el tercero corresponde a población en grave riesgo de abandono. Se adjunta informe de estimación de la población potencial a diciembre 2017. Este informe será enviado a autoridades y equipos regionales y provinciales en el proceso de difusión del concurso. Se adjunta oficio de difusión.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2017)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Minuta población escolar fuera del sistema educativo. Programa Reinserción Escolar</p> <p>Informe Estimación Población Potencial Programa Reinserción y Reingreso 2017</p> <p>Oficio en el que se adjunta informe de población potencial junto a otra documentación</p>

<p>3. Utilizar la información de SIGE para identificar a la población escolar desertora (no matriculada al año siguiente de acuerdo a región y comuna) y proporcionarla a las instituciones ejecutoras para que éstas manejen información.</p>	<p>6. Establecer formalmente la entrega anual por parte de MINEDUC de las cifras de población escolar que está fuera del sistema (sin matrícula al año siguiente) a las instituciones ejecutoras de proyectos de reinserción. Segunda revisión.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2017</p>	<p>Informe a Diciembre 2017: Se han establecido variables (en acuerdo con la unidad de estudios) que determinan la población potencial de este programa. Esta población ha sido agrupada en tres niveles, por grado de compromiso de sus trayectorias educativas. Los dos primeros grupos corresponden a población que se encuentra fuera del sistema escolar y el tercero corresponde a población en grave riesgo de abandono. Se adjunta informe de estimación de la población potencial a diciembre 2017. Este informe será enviado a autoridades y equipos regionales y provinciales en el proceso de difusión del concurso. Se adjunta oficio de difusión.</p> <p>Informe al 30 junio 2018: El informe de cifras de población en edad escolar que no ha terminado la educación escolar y que se encuentran fuera del sistema (sin matrícula al año siguiente), ya fue entregado a los ejecutores del Fondo Concursable 2017-2018. Estas cifras se actualizan anualmente, por tanto un nuevo informe se podrá evacuar con las cifras actualizadas a noviembre de cada año y se entregará a las entidades ejecutoras como parte de las actividades permanentes del programa y de la Subsecretaría de Educación. En este marco es importante mencionar que consideramos necesario para la disminución del número de estudiantes que abandonan el sistema, que el Plan Nacional de Retención Escolar se implemente, como una manera de optimizar los recursos y las estrategias que van en el sentido que requiere este compromiso. - Se adjunta Oficio MINEDUC del 28 febrero 2018, enviado a las SECREDUCs y que acompaña el estudio de población escolar fuera del sistema escolar.</p>
--	--	---

		<p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2018)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe Población Potencial Programa Reinserción Escolar</p> <p>Oficio en el que se adjunta informe de poblacion potencial junto a otra documentación</p> <p>Oficio N° 126 del 28 febrero 2018</p>
<p>4. Ampliar la definición de la población potencial y objetivo a jóvenes de hasta 21 años. Lo anterior, debido a que en el caso de los componentes del programa, la actual definición de la población objetivo del por rango de edad (11 a 17 años) no interpreta necesariamente lo señalado en la normativa y además deja fuera aquellos jóvenes mayores de 17 años que presentan rezago escolar o han desertado del sistema.</p>	<p>7. Incorporar el aumento de edad a 21 años en las próximas bases técnicas del fondo de proyectos de reinserción, para jóvenes que se hayan integrado a proyectos de reinserción antes de los 18 años. Esto no requiere, un aumento presupuestario, ya que el fondo se distribuye entre los proyectos mejor evaluados y el fondo no se ha definido como el instrumento que resolverá el problema de cobertura en el abordaje del problema general de los estudiantes fuera del sistema.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2016</p>	<p>Informe a diciembre 2016: En las bases para el concurso 2017 (que actualmente están siendo revisadas en la División Jurídica del Mineduc) se establece un aumento de la edad hasta los 21 años para la línea de Escuelas de Reingreso. En la línea proyectos de reinserción no se realizó este cambio, en tanto se ha tomado la decisión de reforzar e incorporar los cambios estratégicos en la Línea Escuelas de Reingreso. A esto se suma lo ajustado del presupuesto asignado al Fondo, lo que limita la posibilidad de ampliación de esta línea. Se adjuntan bases técnicas.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2016)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Borrador de bases técnicas de concurso de proyectos reinserción y escuelas de reingreso 2017</p>
<p>A nivel de gestión del programa: 5. Implementar un sistema de información para el seguimiento y evaluación de los proyectos ejecutados, de manera que sea posible registrar, entre otras cosas: una caracterización de las instituciones ejecutoras (tipo de institución, tamaño, presencia a nivel país, trayectoria, entre otros), las buenas prácticas institucionales</p>	<p>Considerando los recursos humanos y financieros disponibles, se llevarán a cabo los siguientes compromisos: 8. Estandarizar las variables que utilizan las instituciones ejecutoras para reportar el programa.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2017</p>	<p>Informe al 30 junio 2017: Variables en Reingreso: Reporte acerca del fortalecimiento de la generación o consolidación de la provisión en instituciones con experiencia en provisión e innovación en esta modalidad. Variables en Reinserción: Se focaliza en población desescolarizada presente en los territorios con mayor concentración e índices de abandono y con altos niveles de población que pertenece a programas de Sename.</p>

<p>(estrategias exitosas de reinserción y/o retención), perfil de los niños, niñas y jóvenes que participan como beneficiarios, indicadores de desempeño del programa, entre lo más importante. En esta dirección, es urgente estandarizar las variables que utilizan las instituciones ejecutoras para reportar al programa. Para ello se requiere además fortalecer al equipo de la unidad ejecutora incorporando competencias de control de gestión y sistemas de información.</p>		<p>Informe a diciembre 2017: Las Bases Técnicas y Administrativas plantean las variables generales que se piden para la postulación y para reportar en los informes de instalación, de avance y de cierre. En términos generales estas variables son: Caracterización de la cobertura a alcanzar, definir el tipo de provisión que se entregará, diseño de la propuesta pedagógica y la distribución presupuestaria que sustenta la propuesta. Se adjuntan Bases Técnicas del concurso 2018. Además se han estandarizado las variables que instituciones reportan en los informes de avance y de seguimiento de trayectoria de los estudiantes. Para ello se adjunta: Formato primer informe, formato segundo informe, formato tercer informe y pauta de rendición financiera</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2017)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Bases Técnicas y Administrativas del Fondo Concursable de Reinserción y Reingreso 2017. Bases Técnicas y Administrativas del Fondo Concursable de Reinserción y Reingreso 2018. Formato primer informe Formato segundo informe Formato tercer informe (Final) Pauta de rendición financiera</p>
<p>A nivel de gestión del programa: 5. Implementar un sistema de información para el seguimiento y evaluación de los proyectos ejecutados, de manera que sea posible registrar, entre otras cosas: una caracterización de las</p>	<p>9. Diseñar un sistema de información para el seguimiento y evaluación de los proyectos ejecutados, de manera que sea posible registrar información que se especifica en recomendación asociada a este compromiso.</p>	<p>Informe a Diciembre 2017: Se han establecido las variables de un sistema de seguimiento a las trayectorias educativas de los y las estudiantes que participan en las iniciativas financiadas a través del Fondo Concursable, cuya implementación en un sistema informático fue solicitado a la Coordinación Nacional de Tecnología.</p>

<p>instituciones ejecutoras (tipo de institución, tamaño, presencia a nivel país, trayectoria, entre otros), las buenas prácticas institucionales (estrategias exitosas de reinserción y/o retención), perfil de los niños, niñas y jóvenes que participan como beneficiarios, indicadores de desempeño del programa, entre lo más importante. En esta dirección, es urgente estandarizar las variables que utilizan las instituciones ejecutoras para reportar al programa. Para ello se requiere además fortalecer al equipo de la unidad ejecutora incorporando competencias de control de gestión y sistemas de información.</p>	<p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2017</p>	<p>Informe a junio 2018 Se encuentra en fase de diseño un sistema de seguimiento a las trayectorias escolares de los beneficiarios de los proyectos del fondo, en articulación con la Coordinación Nacional de Tecnología (CNT) del Ministerio de Educación. Dicho sistema permitirá además evaluar los resultados de los proyectos e instituciones participantes, e implementar procesos de alerta temprana de abandono escolar. Se espera que el sistema se encuentre operativo para los proyectos de adjudicación 2018. Medios de verificación: -Solicitud de servicio a la CNT de Mineduc -Documentos de trabajo</p> <p>Informe al 31 diciembre 2018: Se diseñó un sistema de reporte y seguimiento a las trayectorias escolares de los beneficiarios del Programa de Reinserción Escolar. Se actualizaron las reglas del negocio para el análisis de datos y Gestión de Proyectos Reinserción escuelas;Reglas del Negocio que permitan sistematizar información estadística de los reportes de nóminas de participantes, respecto a las características de los beneficiarios y el logro de los objetivos del Programa de Reinserción. La información contenida en una base de datos que contenga RUN de los participantes beneficiarios y los campos que permitan construir indicadores de las trayectorias educativas de los participantes en los años anteriores, durante y siguientes a su participación en los proyectos, desagregados por rango etario, sexo, características del establecimiento y/o espacio educativo donde se ejecute el proyecto, entre otros aspectos relevantes para el seguimiento y evaluación. Se adjuntan medios de verificación: Campos Datamart; Datawarehouse; Actualización Reglas del Negocio,etc.</p>
--	--	---

		<p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2018)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Memo en que se solicita a CNT la implementación de sistema de seguimniento a las trayectorias educativas.</p> <p>Solicitud de servicio CNT</p> <p>Flujograma Fondo Concursable</p> <p>Minuta seguimiento proyectos Reinserción mayo 2018</p> <p>Minuta seguimiento proyectos Reinserción junio 2018</p> <p>Presentación Datawarehouse Gestión de Proyectos Reinserción Escuela</p> <p>Actualización Solicitud Servicio 18-DEG-766 Seguimiento</p> <p>Actualización Reglas del Negocio</p> <p>Anexo 1 de Reglas de Negocio</p> <p>Anexo 2 de Reglas de Negocio</p> <p>Campos Datamart Fondos RRE</p>
<p>A nivel de gestión del programa: 5. Implementar un sistema de información para el seguimiento y evaluación de los proyectos ejecutados, de manera que sea posible registrar, entre otras cosas: una caracterización de las instituciones ejecutoras (tipo de institución, tamaño, presencia a nivel país, trayectoria, entre otros), las buenas prácticas institucionales</p>	<p>10. Implementar sistema de información de variables que reportan las instituciones ejecutoras y elaborar un informe de seguimiento a partir de esta información.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2018</p>	<p>Informe al 30 junio 2018: Se ha diseñado un modelo de informe que recoge la información de participación de las y los beneficiarios reportada por las instituciones ejecutoras, y la cruza con información propia del Ministerio generada a partir del Sistema de Información General de Estudiantes (SIGE). En este informe se retroalimenta a las instituciones respecto de la situación de cada estudiante, para favorecer el seguimiento efectivo a su participación en cada proyecto y a sus trayectorias educativas. El</p>

<p>(estrategias exitosas de reinserción y/o retención), perfil de los niños, niñas y jóvenes que participan como beneficiarios, indicadores de desempeño del programa, entre lo más importante. En esta dirección, es urgente estandarizar las variables que utilizan las instituciones ejecutoras para reportar al programa. Para ello se requiere además fortalecer al equipo de la unidad ejecutora incorporando competencias de control de gestión y sistemas de información.</p>		<p>cumplimiento de este compromiso está estrechamente vinculado al desarrollo del sistema de información y seguimiento en desarrollo en el marco del compromiso N° 9 (Diseñar un sistema de información para el seguimiento y evaluación de los proyectos ejecutados...).</p> <p>Medios de verificación: -Formato de informe de seguimiento -Seguimiento Colegio Betania</p> <p>Informe al 31 diciembre 2018: El sistema de reporte y seguimiento a las trayectorias de los participantes se encuentra operativo. En base a una prueba de datos se validaron las variables a considerar en dicho sistema; cabe señalar que estas variables son diferentes campos del sistema, que dan cuenta de la eficiencia (se mantiene la cobertura de beneficiarios atendidos) y eficacia (disminuye rezago escolar/matriculados una vez terminada la intervención/se matricula y continúan en el sistema escolar posterior al proyecto) del Programa de Reinserción.</p> <p>-Se adjuntan medios de verificación: Primera carga del sistema; información del programa; pantallazos del sistema.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2018)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Formato Informe de Seguimiento proyectos Reinserción</p> <p>Seguimiento proyecto Colegio Betania</p> <p>Correo CNT envía primera carga de información sobre la trayectoria de los beneficiarios 2018.</p> <p>Planilla excel problemas detectados Reinserción</p> <p>Planilla excel información Reinserción</p>
---	--	---

		<p>Pantallazo Documento Vision-SQL Server Reporting Services</p> <p>Pantallazo Dashboard-SQL Server Reporting Services</p>
<p>9. Incorporar enfoque territorial focalizando la intervención del programa en aquellas regiones cuyos niveles rezago escolar y tasas de deserción son mayores e incluyendo paulatinamente a las SEREMI en las actividades de seguimiento y monitoreo del programa, al alero de la Ley de Inclusión Educativa, que considerará un encargado de inclusión, dentro de cuyas tareas se podría considerar el programa de reinserción.</p>	<p>11. Análisis de ajuste normativo.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2017</p>	<p>Informe al 30 junio 2017: Se incorpora enfoque territorial focalizando la intervención del programa en aquellas regiones cuyos niveles rezago escolar y tasas de deserción son mayores e incluyendo paulatinamente a las SEREMI en las actividades de seguimiento y monitoreo del programa, al alero de la Ley de Inclusión Educativa, que considerará un encargado de inclusión, dentro de cuyas tareas se podría considerar el programa de reinserción. Se adjuntan Bases Técnicas aprobadas, que incorporan lo señalado.</p> <p>Informe a Diciembre 2017: El programa se encuentra regido por el decreto N° 32 de 2011 y sus modificaciones. En él se determina la modalidad de concurso público. La Glosa presupuestaria del programa nos impide asignar presupuestos del programa de forma discrecional. Ambos instrumentos normativos exigen concursabilidad de los fondos. En ese marco, hemos incluido en los procesos de evaluación técnica de las propuestas, cierto nivel de ponderación de territorios en función de la prevalencia del fenómeno. Así, el enfoque territorial en la entrega de recursos está incorporado en la etapa de evaluación técnica. Se adjuntan las nuevas Bases Técnicas 2018.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2017)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Bases Técnicas y Administrativas Fondo Concursable Proyectos de Reinserción y Escuelas de Reingreso.</p>

		Bases Técnicas y Administrativas del Fondo Concursable de Reinserción y Reingreso 2018.
<p>9. Incorporar enfoque territorial focalizando la intervención del programa en aquellas regiones cuyos niveles rezago escolar y tasas de deserción son mayores e incluyendo paulatinamente a las SEREMI en las actividades de seguimiento y monitoreo del programa, al alero de la Ley de Inclusión Educativa, que considerará un encargado de inclusión, dentro de cuyas tareas se podría considerar el programa de reinserción.</p>	<p>12. Incorporación de acciones de seguimiento y monitoreo de equipos regionales y provinciales en documento de orientaciones a la planificación regional que entrega anualmente la División de Educación General.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2017</p>	<p>Informe a Diciembre 2017: En el documento de orientaciones para la planificación regional enviado en diciembre a equipos regionales y provinciales se incorporaron 3 acciones específicas en relación a la retención y el reingreso, las que consideran: 1. apropiación del enfoque técnico para la retención, reinserción y reingreso, integrando enfoque en las acciones de asesoría técnica de los equipos regionales y provinciales; 2. Promover la postulación de proyectos al fondo concursable y la articulación de otros recursos ; y 3. Considerar la incorporación de los enfoques de inclusión y garantía de trayectorias educativas, en las instancias de seguimiento, asesoría y evaluación, en articulación con en la articulación con la superintendencia y la agencia de la calidad. Se adjunta documento de orientaciones. Complementariamente, se diseña instructivo de orientaciones de acompañamiento y asesoría para equipos provinciales y regionales, que se envía en el concurso 2018. En esta se detallan orientaciones respecto de la fundamentación teórico conceptual respecto de las líneas que se proponen, además de ciertos elementos que orientan como priorizar e intencionar la postulación de instituciones en cada uno de sus territorios. Se adjunta instructivo.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2017)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Documento de Orientaciones para la planificación regional 2018. Ver pag 8 y 9</p> <p>Instructivo con orientaciones para el seguimiento de proyectos de reingreso, enviado a equipos regionales y provinciales</p>
10. Incorporar todas estas	13. Poner a disposición del equipo del	Informe al 30 junio 2017:

<p>recomendaciones en un manual de procedimientos del programa de manera de asegurar su estabilidad independiente de los equipos profesionales que lo administren.</p>	<p>Mineduc y de los ejecutores, un protocolo de funcionamiento del Fondo Concursable. En él se detallan procedimientos en términos administrativos y financieros, pero también en términos técnicos y pedagógicos; para la mejor gestión del Fondo Concursable.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2017</p>	<p>Confección y validación de manual de gestión del Fondo Concursable de Proyectos de Reinserción y Escuelas de Reingreso, para el mejor y más eficiente manejo de los procedimientos que este implica.</p> <p>Se adjunta Manual de procedimientos Fondo Concursables.</p> <p>Informe a Diciembre 2017: Conforme a lo observado, se adjunta documento que orienta a los ejecutores respecto de su rol en la provisión de espacios educativos adecuados y pertinentes. Este documento ya fue entregado en el fondo concursable 2017 y será así para el concurso 2018.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2017)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Manual de procedimientos para la gestión del Fondo Concursable de Proyectos de Reinserción y Escuelas de Reingreso.</p> <p>MANUAL DE EJECUCIÓN TÉCNICA, FONDO CONCURSABLE DE REINSERCIÓN.</p>
<p>A nivel de estudios: 11. Evaluación de impacto del programa y de las escuelas de segunda oportunidad. Las bases de datos de SIGE contienen suficiente información como para hacer una evaluación de impacto retrospectiva, de carácter cuasi experimental, que permitiría contar con una estimación confiable del impacto del programa en los beneficiarios.</p>	<p>Considerando los recursos humanos y financieros disponibles, se llevará a cabo el siguiente compromiso: 14. Realizar estudio de resultados de escuelas de reingreso a partir de las bases del SIGE.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2017</p>	<p>Informe a diciembre 2017: Se realizó el estudio de resultados de Escuelas de Reingreso, en base a los datos del Sistema de Información General de Estudiantes (SIGE) que considera las cohortes 2015 y 2016 de establecimientos que implementaron proyectos de escuelas de reingreso, considerando las variables de situación final del año escolar (aprobados, retirados y reprobado) promedios de asistencia y de notas y porcentaje de estudiantes que continúan su trayectoria escolar el año siguiente. Entre los resultados, se observa que la mayor parte de las cohortes 2015 y 2016 aprobaron los años 2015 y 2016, respectivamente. Además, la mayoría de los estudiantes de estas cohortes, continuaron matriculados el año siguiente.</p>

		<p>Para el caso de la cohorte 2015, el 61% de estos estudiantes aprobó el año escolar 2015. Asimismo, el 75% de los estudiantes de esta cohorte, continuaron matriculados el año 2016. De este último grupo, el 56% de ellos aprobó el año 2016. Para el caso de la cohorte 2016, el 58% de estos estudiantes aprobó el año escolar 2016. Asimismo, el 81% de los estudiantes de esta cohorte, continuaron matriculados el año 2017. De este último grupo, el 56% de ellos aprobó el año 2017. Se adjunta Estudio Resultados Escuelas de Reingreso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2017)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Estudio Resultados Escuelas de Reingreso</p>
<p>12. Identificación de perfiles de desertores para orientar estrategias diferenciadas de intervención.</p>	<p>15. Caracterizar perfiles de niños, niñas y jóvenes desescolarizados y que no han culminado su trayectoria escolar, para orientar estrategias diferenciadas de intervención, en el marco de las escuelas de Reingreso.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2017</p>	<p>Informe al 30 junio 2017: El programa ha trabajado en la sistematización de información de caracterización de población desescolarizada y con trayectorias educativas interrumpidas. Según datos de la encuesta CASEN 2013, es de 149.232 individuos. Estos datos son concordantes con estimaciones del BID.</p> <p>Como factores más presentes en la condición de desescolarización se cuentan: Repitencias múltiples, asumir roles de responsabilización económica, desinterés por la escuela (experiencias no significativas) y migraciones (intra país e internacionales). Se adjunta Minuta Caracterización población potencial para Escuelas de Reingreso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2017)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Minuta de caracterización de población potencial para Escuelas de Reingreso.</p>

